

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-203-532/2021

**ADQUISICIÓN DE:
PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES
PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO
POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE
LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.**

**PARA:
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

NOVIEMBRE DE 2021



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS ¹ DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS ¹ DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 01 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS ² DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL JUEVES 02 DE DICIEMBRE DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES DE ENTREGAS.
ANEXO 3: EMPAQUETADO DE INSUMOS
ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES POR REGIÓN
MODELO DE CONTRATO.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción II.3.1. 9 y 13 fracción con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-203-532/2021

ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.-BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.-CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.-ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subsecretaría de Desarrollo Rural, en ausencia de Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria.

1.4.-CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.-DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.-DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 22 Oriente # 1413 Barrio de El Alto Puebla, Pue.

1.7.-FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.-LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.-LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-203-532/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.-CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.-PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx>, **DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE AL JUEVES**

18 DE NOVIEMBRE DE 2021, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.-GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "*Orden de Cobro*", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.-COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.-INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-203-532/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la

*materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1.- Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)

2.- Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes

3.1.1.-PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.-Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-203-532/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-203-532/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-203-532/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente **preferentemente** señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS SELLOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número

de la presente Licitación **GESAL-203-532/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.-Todas las características y especificaciones de las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12** que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser de mínimo un año a partir de la recepción de los bienes.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello de **acuerdo con EL ANEXO B1** y sellada (el sello solo aplica para persona moral), en el que se indique su experiencia mínima de un año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres ventas o

comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos tres años, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, y así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la adquisición requerida.

4.6.2. Los licitantes deberán presentar siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales.

4.6.3. Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), presentación del producto, país de procedencia, país de ubicación de los bienes ofertados. Conforme al **ANEXO B.**

4.6.4. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible, folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), presentación de los bienes que ofertan, en las que se señalen por escrito las características indicadas en las partidas de los



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán, únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.5. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de un año a partir de la entrega de los bienes, en los lugares señalados en el **ANEXO 2**.

b) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y los lugares señalados por la contratante conforme en el **ANEXO 2** y de acuerdo al **ANEXO 4**.

c) A garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas (sin perforaciones, violación del sello de tapas, o rompimiento de envases o bolsas según sea el caso).

d) A que la contratante se reserva el derecho de recibir los bienes que a simple vista presenten alteraciones o daños, defectos de fabricación, así como a realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

e) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada uno de los bienes solicitados en las partidas.

f) A contar con los recursos financieros, materiales, personal calificado, equipo y transporte necesario para la entrega de los bienes, en los lugares que indique la contratante de acuerdo al **ANEXO 2**, de manera inmediata y sin costo extra para la contratante.

g) A que el personal que participe en la entrega de los bienes, contará con el equipo de protección y seguridad necesarias para realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes.

h) A dejar limpias las áreas en completa funcionalidad, al concluir la entrega de los bienes.

i) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la carga y descarga de los bienes, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.

j) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes.

k) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso le origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

l) A presentar a través de un escrito en la formalización del contrato el nombre del responsable, el número telefónico fijo, así como correo electrónico para notificar cualquier eventualidad que pueda proporcionarse durante la vigencia del contrato en un horario de atención personalizada de 24 horas de lunes a domingo, así como dar respuesta en un máximo de 24 horas.

m) A entregar a la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, junto con su factura, el formato de acta entrega recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

del contrato y que no podrá ser alterado por el licitante adjudicado), debidamente requisitado, así como un reporte fotográfico en formato libre y digital (cd o usb) que evidencie la entrega de bienes a las y los Beneficiarios, así como la evidencia fotográfica de la identificación oficial o copia simple legible de la identificación oficial con fotografía. La contratante no cubrirá la factura de los bienes que no estén entregados en su totalidad, además, no liberará el pago de las facturas si no se cuenta con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

n) A entregar los bienes debidamente empaquetados conforme al **ANEXO 3**.

o) A presentar al momento de la formalización del contrato póliza de seguro con cobertura amplia de mercancía transportada vigente. (Original y 2 copia simples legibles).

p) A entregar los bienes con caducidad mínima de 2 años.

4.6.6. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los bienes cuentan y cumplen a las siguientes normas:

a) La norma **NOM-007-SCT2/2010**, Mercado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos (**Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**).

b) La norma **NOM-182-SSA1-2010** Etiquetado de nutrientes vegetales (**Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**).

c) La norma **NOM-232-SSA1-2009** Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico (**Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**)

4.6.7. Los licitantes deberán presentar copia simple

legible vigente por ambos lados del registro sanitario vigente o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación del bien. (**Aplica para todas las partidas**).

4.6.7.1. En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), presentación del bien, país de procedencia y de ubicación.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), presentación del bien, país de procedencia y de ubicación.

4.6.7.2. En caso de que algún bien (inciso) de la partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

carta deberá venir identificado con el número de partida e inciso, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.8. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

a) En el caso de ser fabricante deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

b) O, en caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva), además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.9. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener

en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el licitante misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.10. Los licitantes deberán incluir en su propuesta



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

i) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-203-532/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.4.- Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

5.2.5.- Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

5.2.6.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00** horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-203-532/2021(NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante. Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada

por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.-Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga

del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes cuyas propuestas susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la

Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.3** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.4** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

En caso de no ofertar alguna de las partidas o si alguna de las partidas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la contratante.

16.5.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos serap por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

Asimismo, esta fianza garantizará el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos.

b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

h) Constancia De No Adeudo Relativa al Cumplimiento Formal de Obligaciones y la Inexistencia De Créditos Fiscales Expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Vigente, con Código QR verificable.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, Artículo 29 en el Apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo Relativa al Cumplimiento Formal de Obligaciones y la Inexistencia de Créditos Fiscales.

i) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

j) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en Sentido Positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

k) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante. La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, Laindicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- En los lugares indicados en el **ANEXO 2** y de acuerdo al **ANEXO 4**. Las fechas de entrega, cantidades, lugares y ubicación exacta para la entrega de los bienes, así como los datos del contacto de la persona responsable

de la recepción, le serán indicadas al licitante adjudicado con tres días naturales de anticipación a la entrega, mediante correo electrónico, aplicación de mensajería instantánea o vía telefónica.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico ana.rico@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2297000 ext. 4137**

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 0.5%, por el monto correspondiente a los bienes no entregados, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega a entera satisfacción de la contratante.

El 0.2%, por el monto correspondiente a la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de las partidas ya sea por características, contenido, calidad, etc.

El 0.5%, por el monto correspondiente a la entrega de bienes que se encuentren en malas condiciones ya sea por su empaque, sellos alterados, vacíos, etc.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	11 Oriente, Número 2224, Colonia Azcarate, Código Postal 72501, Puebla, Pue

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en parcialidades, de conformidad con el avance de la entrega de bienes por región y a entera satisfacción de la contratante,



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones que se establezcan en el contrato; dichos pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, que deberá estar debidamente requisitada por el licitante adjudicado y validada por la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, en su calidad de unidad administrativa responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo contrato, quien a su vez solicitará el pago correspondiente a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

26.3.1.- El licitante adjudicado, deberá ingresar sus facturas con la contratante, cubriendo sin errores o deficiencias en los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del licitante adjudicado los inconvenientes que para su cobro se presenten.

26.3.2.- El licitante adjudicado deberá entregar a la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, junto con su factura, el formato acta de Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado por el licitante adjudicado) debidamente requisitado, así como un reporte fotográfico en formato libre, impreso y digital (cd o usb) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios, así como la evidencia fotográfica de la identificación oficial o copia simple legible de la identificación oficial con fotografía.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

26.6.- Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento deberán gravarlo a tasa 0% en sus propuestas, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado el artículo 2-A, fracción I, inciso f), de la Ley del Impuesto al valor agregado (Ley del IVA) establece que la enajenación de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas se calculará aplicando la tasa del 0% del IVA, siempre que estos se utilicen en la agricultura o ganadería.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.-Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/ACRS

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-203-532/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-203-532/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-203-532/2021
ADQUISICIÓN DE:				PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	10605	26495	PAQUETE	Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de granos y cereales
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública Nacional:				ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.						
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Inciso correspondiente al insumo	Descripción Específica (Bienes)(Llenar conforme al Anexo 1 y lo establecido en la Junta de Aclaraciones)	Cantidad de Insumos por paquete	Marca y/o Nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario)	Presentación del Producto	País de procedencia	País de ubicación
1										
2										

6										
7										
8										
9										



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

10										
11										
12										



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
 PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
 PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
 PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

Periodo de Garantía:										
Tiempo de Entrega:										

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE
 (SE DEBERÁN DESGLOSAR LAS MISMAS PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada(obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UNAÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública Nacional:		ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Inciso correspondiente al insumo	Descripción Específica (Bienes)	Cantidad de Insumos por paquete	Precio Unitario	Precio Unitario por Paquete	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1										
2										
3										

4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-203-532/2021**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **ana.rico@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-203-532/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	10605	26495	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de granos y cereales de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH₄, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO₃ 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P₂O₅ 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K₂O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>b) 1 kg de fertilizante foliar y para fertirriego con fórmula: nitrógeno (12%) – fosforo (60%) – potasio (0%) con las siguientes características físicas y químicas: Fosfato monoamónico ultrasoluble de alta pureza, apariencia sólido, cristalino color blanco, nitrógeno N (12.50%), fósforo P₂O₅ 60% agente quelatante 5% inertes hasta 22.5%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg.</p> <p>c) 2 kg, de urea foliar con ácidos fúlvicos, con las siguientes características físicas y químicas: Urea foliar baja en biuret, apariencia sólido, en cristales finos y totalmente solubles en agua nitrógeno (N) 46.0%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg</p> <p>d) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógeno nítrico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>e) 1 Envase de 250 mililitros de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecílico polioxi etilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p> <p>f) 2 envases de 240 mililitros, fungicida sistémico con las siguientes características físicas y químicas: Concentrado emulsionable, propiconazol 22.98%, ingrediente activo: propiconazol: 1-((2-(2,4-diclorofenil)-4-propil-1,3-dioxolan-2-il) metil)-1h-1, 2,4-triazole. (Equivalente a 250 g de i.a./l a 20 grados, ingredientes inertes: emulsificante, disolventes y compuestos relacionados 77.02%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/-5%. Presentación: Envase de 240 ml.</p>
2	296	740	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de leguminosas de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 2 envases de 200 gramos, de fungicida agrícola, polvo humectable, ingrediente activo: tiofanato de metilo: dimetil 4,4'-(o-fenil) bis (3-tioalofanato). (Equivalente a 700 g de i.a. /kg), (70%); ingredientes inertes: diluyente, surfactantes, estabilizante, impurezas y compuestos relacionados (30%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>Presentación: Envase de 200 gramos</p> <p>b) 1 envase de 240 mililitros, fungicida sistémico con las siguientes características físicas y químicas: Concentrado emulsionable, propiconazol 22.98%, ingrediente activo: propiconazol: 1-((2-(2,4-diclorofenil)-4-propil-1,3-dioxolan-2-il) metil)-1h-1, 2,4-triazole. (equivalente a 250 g de i.a./l a 20 grados ingredientes inertes: emulsificante, disolventes y compuestos relacionados 77.02%) Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 240 ml.</p> <p>c) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. Mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposos 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH4, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO3 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P2O5 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K2O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>d) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógeno nítrico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>e) 1 litro de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecílico polioxietilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>f) 1 kg, de fertilizante foliar y para fertirriego con fórmula: nitrógeno (12%) – fosforo (60%) – potasio (0%) con las siguientes características físicas y químicas: Fosfato monoamónicoultrasoluble de alta pureza, apariencia sólido, cristalino color blanco, nitrógeno n (12.50%), fósforo p2o5 60% agente quelatante 5% inertes hasta 22.5%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg.</p>
3	537	1341	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de cítricos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 1 envase de 250 mililitros de insecticida agrícola, suspensión acuosa, composición porcentual, imidacloprid: (e)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-n- nitroimidazolidin-2-ilidenamina (equivalente a 200 g de i.a. /l a 20 °c) (18.52%). Lambda cihalotrina: (r)-alfa-ciano-3-fenoxibencil(1s)-cis- 3-[(z)-2-cloro 3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (s)-alfa-ciano-3- fenoxibencil(1r)-cis-3-[(z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2 dimetilciclopropanocarboxilato (equivalente a 140g de i.a. /l a 20 °c), (12.96%). Ingredientes inertes: espesante, surfactante, humectante, diluyente, (68.52%) Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 mililitros.</p> <p>b) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH4, 10.0%, nitrógenonítrico, NO3 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P2O5 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K2O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>c) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas:</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógenonitrítico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>d) 1 envase de 250 ml de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del pH del agua, alcohol tridecilo polioxi etilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p> <p>e) 4 envases de 1 kg de fertilizante foliar y para fertirriego con fórmula: nitrógeno (12%) – fósforo (60%) – potasio (0%) con las siguientes características físicas y químicas: Fosfato monoamónico ultrasoluble de alta pureza, apariencia sólida, cristalino color blanco, nitrógeno N (12.50%), fósforo P₂O₅ 60% agente quelatante 5% inerte hasta 22.5%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg.</p>
4	6	15	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de plátano de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH₄, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO₃ 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P₂O₅ 16.0% (fósforo p 6.98%), óxido de potasio K₂O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>b) 2 sacos de 50 kg fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Cloruro de potasio (KCl), peso molecular (g/mol): 415.0, tamaño de partícula: 5 (1.2 a 4.5 mm), solubilidad en agua, a 20 grados centígrados (100 g/100 ml): 34.20 g/100 ml. de agua, pH en solución al 10%: 5.4 – 10 unidades, densidad aparente (kg/m³): 1,025 -1,200 kg/m³, acidez equivalente a carbonato de calcio: neutro, índice de salinidad: 116.3, humedad relativa crítica (a 30 grados centígrados): 84.00% Concentración: nitrógeno, N (0%), fósforo, P (0%), potasio, K (60%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>c) 2 envases de 250 mililitros de insecticida agrícola, suspensión acuosa, composición porcentual, imidacloprid: (e)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-n- nitroimidazolidin-2-ilidnamina (equivalente a 200 g de i.a. /l a 20 °c) (18.52%). Lambda cihalotrina: (r)-alfa-ciano-3-fenoxibencil(1s)-cis- 3-[(z)-2-cloro 3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (s)-alfa-ciano-3- fenoxibencil(1r)-cis-3-[(z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2 dimetilciclopropano carboxilato (equivalente a 140g de i.a. /l a 20 °c), (12.96%). Ingredientes inertes: espesante, surfactante, humectante, diluyente, (68.52%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p> <p>d) 1 envase de 500 ml de bioestimulante con las siguientes características físicas y químicas: Presentación líquida, ácidos fúlvicos (1%), polisacáridos (1%), agentes quelatantes (0.50%), aminoácidos (15%), potasio K₂O (10%), calcio Ca (5%), zinc Zn (4%), boro (1%). Diluyentes y acondicionadores (62.50%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 500 ml.</p> <p>e) 1 envases de 240 mililitros de fungicida sistémico con las siguientes características físicas y químicas: Concentrado emulsionable, propiconazol 22.98%, ingrediente activo: propiconazol: 1-((2-(2,4-diclorofenil)-4-propil-1,3-dioxolan-2-il) metil)-1h-1, 2,4-triazole. (equivalente a 250 g de</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>i.a./l a 20 grados c) Ingredientes inertes: emulsificante, disolventes y compuestos relacionados 77.02%.</p> <p>Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%.</p> <p>Presentación: Envase de 240 ml.</p>
5	112	280	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de forrajes de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH₄, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO₃ 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P₂O₅ 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K₂O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>b) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógeno nítrico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>c) 1 envase de 250 mililitros de insecticida agrícola, suspensión acuosa, composición porcentual, imidacloprid: (e)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-n- nitroimidazolidin-2-ilidenamina (equivalente a 200 g de i.a. /l a 20 °c) (18.52%). Lambda cihalotrina: (r)-alfa-ciano-3-fenoxibencil(1s)-cis- 3-[(z)-2-cloro 3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (s)-alfa-ciano-3- fenoxibencil(1r)-cis-3-[(z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2 dimetilciclopropanocarboxilato (equivalente a 140g de i.a. /l a 20 °c), (12.96%). Ingredientes inertes: espesante, surfactante, humectante, diluyente, (68.52%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p> <p>d) 1 envase de 1 litro de bioestimulante con las siguientes características físicas y químicas: Presentación líquida, ácidos fúlvicos (1%), polisacáridos (1%), agentes quelatantes (0.50%), aminoácidos (15%), potasio K₂O (10%), calcio Ca (5%), zinc Zn (4%), boro (1%). Diluyentes y acondicionares (62.50%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>e) 1 envase de 250 mililitros, coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecíclicopolioxiétilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58% Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p>
6	60	150	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de cactáceas de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH₄, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO₃ 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P₂O₅ 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K₂O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>b) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógeno nítrico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%).</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>c) 1 envase de 250 mililitros de insecticida agrícola, suspensión acuosa, composición porcentual, imidacloprid: (e)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-n- nitroimidazolidin-2-ilidenamina (equivalente a 200 g de i.a. /l a 20 °c) (18.52%). Lambda cihalotrina: (r)-alfa-ciano-3-fenoxibencil(1s)-cis- 3-[(z)-2-cloro 3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (s)-alfa-ciano-3- fenoxibencil(1r)-cis-3-[(z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2 dimetilciclopropanocarboxilato (equivalente a 140g de i.a. /l a 20 °c), (12.96%). Ingredientes inertes: espesante, surfactante, humectante, diluyente, (68.52%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p> <p>d) 1 envase de 1 litro de bioestimulante con las siguientes características físicas y químicas: Presentación líquida, ácidos fúlvicos (1%), polisacáridos (1%), agentes quelatantes (0.50%), aminoácidos (15%), potasio K₂O (10%), calcio Ca (5%), zinc Zn (4%), boro (1%). Diluyentes y acondicionares (62.50). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>e) 1 envase de 250 mililitros, coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecílico polioxietilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58% Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p>
7	20	50	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de aguacate:</p> <p>a) 1 envase de kg de Fungicida de uso agrícola, oxiclورو de cobre (con un contenido de cobre metálico no menor de 50 %) Ó 500 G/KG 85%, Diluyentes, humectantes y dispersantes 15%, polvo humectable. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de kg</p> <p>b) 1 envase de 1 litro de fertilizante foliar líquido: nitrógeno 4% p/p equivalente 69g/l, calcio 23.2% p/p equivalente 400 g/l. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>c) 1 envase de 200 gramos, de fungicida agrícola, polvo humectable, ingrediente activo: tiofanato de metilo: dimetil 4,4'-(o-fenilen) bis (3-tioalofanato). (Equivalente a 700 g de i.a. /kg), (70%); ingredientes inertes: diluyente, surfactantes, estabilizante, impurezas y compuestos relacionados (30%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 200 gramos.</p> <p>d) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógeno nítrico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>e) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH₄, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO₃ 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P₂O₅ 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K₂O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50 kg.</p>
8	280	700	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de caducifolios de acuerdo lo siguiente:</p> <p>a) 1 kg de Fungicida de uso agrícola, oxiclورو de cobre (con un contenido de cobre metálico no menor de 50 %) Ó 500 G/KG 85%, Diluyentes, humectantes y dispersantes 15%, polvo humectable. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg</p> <p>b) 1 envase de 250 mililitros de insecticida agrícola, suspensión acuosa, composición porcentual, imidacloprid: (e)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-n- nitroimidazolidin-2-ilidenamina (equivalente a 200 g de i.a. /l a 20 °c) (18.52%). Lambda cihalotrina: (r)-alfa-ciano-3-fenoxibencil(1s)-cis- 3-[(z)-2-cloro 3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (s)-alfa-ciano-3- fenoxibencil(1r)-cis-3-[(z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2 dimetilciclopropanocarboxilato (equivalente a 140g de i.a. /l a 20 °c), (12.96%).ingredientes inertes: espesante, surfactante, humectante, diluyente, (68.52%): Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p> <p>c) 1 kg, de urea foliar con ácidos fúlvicos, con las siguientes características físicas y químicas: Urea foliar baja en biuret, apariencia sólido, en cristales finos y totalmente solubles en agua nitrógeno (N) 46.0%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg</p> <p>d) 1 Envase de 250 mililitros de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecílicopolioxietilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p> <p>e) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógeno nítrico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/-5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>f) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH4, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO3 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P2O5 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K2O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50 kg.</p>
9	60	150	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de agave.</p> <p>a) 2 sacos de 50 kg de Fertilizante prilado con las siguientes características físico químicas: Nitrógeno 12% (Nítrico 5%, Amoniacal 7%), Mn 0.02%, P2O5 11%, Mg O 2.7%, B 0.015%, Zn 0.02%, K2O 18%, S 8%, Fe 0.2% Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 1%. Presentación: Saco de 50 kg.</p> <p>b) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH4, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO3 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P2O5 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K2O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/-5%. Presentación: Saco de 50 kg.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>c) 1 envase de 500 mililitros de bioestimulante con las siguientes características físicas y químicas: Presentación líquida, ácidos fúlvicos (1%), polisacáridos (1%), agentes quelatantes (0.50%), aminoácidos (15%), potasio K₂O (10%), calcio Ca (5%), zinc Zn (4%), boro (1%). Diluyentes y acondicionares (62.50%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 500 ml.</p> <p>d) 1 envase de 250 mililitros de insecticida agrícola, suspensión acuosa, composición porcentual, imidacloprid: (e)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-n-nitroimidazolidin-2-ilidenamina (equivalente a 200 g de i.a. /l a 20 °c) (18.52%). Lambda cihalotrina: (r)-alfa-ciano-3-fenoxibencil(1s)-cis- 3-[(z)-2-cloro 3,3,3-trifluoropropenil]-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (s)-alfa-ciano-3- fenoxibencil(1r)-cis-3-[(z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2 dimetilciclopropanocarboxilato (equivalente a 140g de i.a. /l a 20 °c), (12.96%). Ingredientes Inertes: Espesante, Surfactante, Humectante, Diluyente, (68.52%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml</p> <p>e) 1 envase de 250 mililitros de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecíclicopolioxietilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 250 ml.</p>
10	72	180	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de ornamentales conforme lo siguiente:</p> <p>a) 3 sacos de 25 kg de fertilizante mineral con las siguientes características físicas y químicas: Sólido, gránulos de color blanco, solubilidad 1200 gramos/litro de agua a 20°C, ph (10% solución) 6.0, nitrógeno total 15.5% (N – nítrico (NO₃) 14.4%, N – amoniacal (NH₄) 1.1%), calcio (CaO) 26.5%, (calcio (Ca) 19.0 %). Tolerancias para nitrógeno y calcio de +/- 5%. Presentación: saco 25 kg.</p> <p>b) 4 sacos de 25 kg de Fertilizante soluble con las siguientes características químicas y físicas: Nitrógeno (N) 12%, Fósforo (P₂O₅) 61%, CE 1 g/L (20°C) ds/M 0.83, pH (1% en solución acuosa) 4.68, Solubilidad teórica (en agua a 20°C) g/L 438; metales pesados: arsénico (ppm) 10.20, plomo (ppm) 0.500, cadmio (ppm) 0.500, mercurio (ppm) 0.500 y densidad (granel) T (metric)/m³ ND. Tolerancias para nitrógeno y calcio de +/- 5%. Presentación: saco 25 kg.</p> <p>c) 1 kg de fertilizante foliar y para fertirriego con fórmula: nitrógeno (12%) – fosforo (60%) – potasio (0%) con las siguientes características físicas y químicas: Fosfato monoamónicoultrasoluble de alta pureza, apariencia sólido, cristalino color blanco, nitrógeno N (12.50%), fósforo P₂O₅ 60% agente quelatante 5% inertes hasta 22.5%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg.</p> <p>d) 2 envases de 1 litro de bioestimulante con las siguientes características físicas y químicas: Presentación líquida, ácidos fúlvicos (1%), polisacáridos (1%), agentes quelatantes(0.50%), aminoácidos (15%), potasio K₂O (10%), calcio Ca (5%), zinc Zn (4%), boro (1%). Diluyentes y acondicionares (62.50%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>e) 1 envase de 1 litro de insecticida agrícola, suspensión acuosa, composición porcentual, imidacloprid: (e)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-n-nitroimidazolidin-2-ilidenamina (equivalente a 200 g de i.a. /l a 20 °c) (18.52%). Lambda cihalotrina: (r)-alfa-ciano-3-fenoxibencil(1s)-cis- 3-[(z)-2-cloro 3,3,3-trifluoropropenil]-</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (s)-alfa-ciano-3- fenoxibencil(1r)-cis-3-[(z)-2-cloro-3,3,3-trifluoropropenil]-2,2 dimetilciclopropanocarboxilato (equivalente a 140g de i.a. /l a 20 °c), (12.96%).</p> <p>Ingredientes Inertes: Espesante, Surfactante, Humectante, Diluyente, (68.52%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>f) 1 envase de 1 litro de Fungicida Agrícola, suspensión acuosa, Clorotalonil: tetracloroisoftalonitrilo 54%, (Equivalente a 720g, de i.a./l a 20°C), ingredientes inertes: Humectante, dispersante, espesante, antiespumante y diluyente 46%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>g) 1 envase de 1 litro de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecíclicopolioxietilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p>
11	64	160	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de berries de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 9 sacos de 25 kg de fertilizante orgánico que presenta las siguientes características físicas y químicas: Aspecto: Gránulos de 3 a 4.2 mm, densidad aparente (g/cc) 0.92 a 0.98 y humedad (%) 10 a 15. Nitrógeno Total (N) 1.0-1.8%, Fósforo (P2O5) 1.2-2.5%, Potasio (K2O) 1.8-5.6%, Calcio (CaO) 12.75-13.0%, Magnesio (MgO) 0.8-1.3%, Materia Orgánica (MO) 30-40%, 1.0 - 1.8%, Hierro (Fe) 4000 ppm, Manganeso (Mn) 409 ppm, Cobre (Cu) 38.5 ppm, Zinc (Zn) 260 ppm y B (B) 28.9 ppm. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 25 kg.</p> <p>b) 5 sacos de 25 kg de Fertilizante orgánico que presenta las siguientes características físicas y químicas: Materia seca 90% min, Humedad 10% máx., Materia orgánica 62%, Ácidos húmicos y aminoácidos 20%, Nitrógeno (N total) 3.6%, Fosfato (P2O5) 2.8%, Potasio (K2O) 2.2%, Calcio (CaO) 9.6%, Magnesio (MgO) 1.5%, Cloruro (Cl) 0.5%, Sodio (Na) 0.5%, Hierro (Fe) 1000 mg/kg, Manganeso (Mn) 480 mg/kg, Zinc (Zn) 400 mg/kg, Cobre (Cu) 100 mg/kg, Boro (B) 40 mg/kg, Molibdeno (Mo) 10 mg/kg, Cobalto (Co) 2 mg/kg, Relación C/N 9, pH (Solución al 10%) 6.4, EC (1 gr/l) 0.0005 mS/cm, Diámetro del pellet 5-6 mm, Densidad 700 kg/m3. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 25 kg.</p> <p>c) 1 envase de 1 litro de Fungicida y bactericida botánico con una formulación en líquido soluble a base de extracto de gobernadora (Larrea tridentata) con una concentración de 95.0% en peso, equivalente a 768.55 g de i.a./L. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>d) 1 envase de litro de Insecticida, acaricida, Compuesto a base de extractos vegetales de Allium sativum obtenidos de ajo y capsaicina obtenido de Chile. EXTRACTO DE AJO 87% + CAPSAICINA 3.5%. CE Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p> <p>e) 1 envase de litro de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecíclicopolioxietilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p>
12	80	200	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

				<p>Suministro de paquetes de insumos para el cultivo de hortalizas de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) 3 sacos de 50 kg de fertilizante inorgánico con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia granulada, color gris, nitrógeno total 27% (nitrógeno nítrico 13.7% y nitrógeno amoniacal 13.3%), óxido de calcio, CaO (6%), óxido de magnesio, MgO (4.0%). Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Saco de 50kg.</p> <p>b) 3 sacos de 50 Kg de Fertilizante químico inorgánico, complejo triple 16 (16-16-16) con las siguientes características físicas y químicas: Apariencia gránulo rosado, tamaño de gránulos 4-5. mm, densidad 0.95 gr/cc, ángulo de reposo 30 grados, humedad máx. 2%, nitrógeno total 16.0% (nitrógeno amoniacal NH4, 10.0%, nitrógeno nítrico, NO3 6.0%), fósforo como pentóxido de fósforo, P2O5 16.0% (fósforo P 6.98%), óxido de potasio K2O, 16.00%, total de potasio, K 13.28%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/-5%. Presentación: Saco de 50 kg.</p> <p>c) 1 kg de fertilizante foliar y para fertirriego con fórmula: nitrógeno (12%) – fosforo (60%) – potasio (0%) con las siguientes características físicas y químicas: Fosfato monoamónicoultrasoluble de alta pureza, apariencia sólido, cristalino color blanco, nitrógeno N (12.50%), fósforo P2O5 60% agente quelatante 5% inertes hasta 22.5% Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg.</p> <p>d) 3 kg de urea foliar con ácidos fúlvicos, con las siguientes características físicas y químicas: Urea foliar baja en biuret, apariencia sólido, en cristales finos y totalmente solubles en agua nitrógeno (N) 46.0%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 kg.</p> <p>e) 1 envase de 400 gr de bactericida, polvo soluble, composición porcentual: (Oxitetraciclina: Clorhidrato de Oxitetraciclina, con un contenido de Oxitetraciclina no menor de 75%) 7.33% en peso, equivalente a 55 g de i.a. /kg. Diluyente y humectante 92.67%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 400 gr.</p> <p>f) 1 envase de 240 mililitros de fungicida sistémico con las siguientes características físicas y químicas: Concentrado emulsionable, propiconazol 22.98%, ingrediente activo: propiconazol: 1-((2-(2,4-diclorofenil)-4-propil-1,3-dioxolan-2-il) metil)-1h-1, 2,4-triazole. (equivalente a 250 g de i.a./l a 20 grados c) ingredientes inertes: emulsificante, disolventes y compuestos relacionados 77.02%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 240 ml.</p> <p>g) 1 envase de 1 litro de coadyuvante (adherente, dispersante, penetrante, humectante, emulsificante y antiespumante), acondicionador del agua, con las siguientes características físicas y químicas: Suspensión acuosa, regulador del ph del agua, alcohol tridecilocopolioxiétilénico 30%, ácido fosfórico 12%, diluyentes y acondicionadores 58%. Tolerancias generales en la concentración de ingredientes +/- 5%. Presentación: Envase de 1 litro.</p>
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA

Núm.	Región	Municipio
1	1 Xicotepec	Francisco Z. Mena
2		Honey
3		Jalpan
4		Naupan
5		Pahuatlán
6		Pantepec
7		Tlacuilotepec
8		Tlaxco
9		Venustiano Carranza
10		Xicotepec
11		Zihuateutla
12	2 Huauchinango	Ahuazotepec
13		Chiconcuautla
14		Huauchinango
15		Jopala
16		Juan Galindo
17		Tlaola
18		Tlapacoya
19	3 Zacatlán	Ahuacatlán
20		Amixtlán
21		Camocuautla
22		Coatepec
23		Hermenegildo Galeana
24		San Felipe Tepatlán
25		Tepango de Rodríguez
26		Tepetzintla
27		Zacatlán
28	4 Huehuetla	Atlequizayan



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

29		Caxhuacan
30		Huehuetla
31		Hueytalpan
32		Huitzilán de Serdán
33		Ixtepec
34		Olintla
35		Xochitlán de Vicente Suárez
36		Zapotitlán de Méndez
37		Zongozotla
38	5 Zacapoaxtla	Cuetzalan del Progreso
39		Jonotla
40		Nauzontla
41		Tuzamapan de Galeana
42		Xochiapulco
43		Zacapoaxtla
44		Zaragoza
45		Zautla
46		Zoquiapan
47		6 Teziutlán
48	Atempan	
49	Ayotoxco de Guerrero	
50	Chignautla	
51	Hueyapan	
52	Hueytamalco	
53	Tenampulco	
54	Teteles de Avila Castillo	
55	Teziutlán	
56	Tlatlauquitepec	
57	Xiutetelco	
58	Yaonáhuac	
59	7 Chignahuapan	Aquixtla
60		Chignahuapan
61		Cuautempan



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

62		Ixtacamaxitlán
63		Tetela de Ocampo
64	8 Libres	Cuyoaco
65		Libres
66		Mazapiltepec de Juárez
67		Nopalucan
68		Ocatepec
69		Oriental
70		Rafael Lara Grajales
71		San José Chiapa
72		San Salvador el Seco
73		Soltepec
74		Tepeyahualco
75	9 Quimixtlán	Chichiquila
76		Chilchotla
77		Guadalupe Victoria
78		Lafragua
79		Quimixtlán
80		San Nicolás Buenos Aires
81		Tlachichuca
82	10 Acatzingo	Acatzingo
83		Cuapiaxtla de Madero
84		General Felipe Ángeles
85		Los Reyes de Juárez
86		Quecholac
87		San Salvador Huixcolotla
88	11 Ciudad Serdán	Aljojuca
89		Atzitzintla
90		Cañada Morelos
91		Chalchicomula de Sesma
92		Esperanza
93		Palmar de Bravo
94		San Juan Atenco



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

95	12 Tecamachalco	Tecamachalco
96		Tlacotepec de Benito Juárez
97		Tochtepec
98		Xochitlán Todos Santos
99		Yehualtepec
100	13 Tehuacán	Altepexi
101		Caltepec
102		Coxcatlán
103		Chapulco
104		Nicolás Bravo
105		San Antonio Cañada
106		San Gabriel Chilac
107		San José Miahuatlán
108		Santiago Miahuatlán
109		Tehuacán
110		Tepanco de López
111		Zapotitlán
112	Zinacatepec	
113	14 Sierra Negra	Ajalpan
114		Coyomeapan
115		Eloxochitlán
116		San Sebastián Tlacotepec
117		Vicente Guerrero
118		Zoquitlán
119	15 Izúcar de Matamoros	Ahuatlán
120		Atzala
121		Chietla
122		Epatlán
123		Izúcar de Matamoros
124		San Diego la Mesa Tochimiltzingo
125		San Martín Totoltepec
126		Teopatlán
127		Tepeojuma



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

128		Tepexco	
129		Tilapa	
130		Tlapanalá	
131		Xochiltepec	
132	16 Chiautla	Albino Zertuche	
133		Chiautla	
134		Chila de la Sal	
135		Cohetzala	
136		Huehuetlán el Chico	
137		Ixcamilpa de Guerrero	
138		Jolalpan	
139		Teotlalco	
140		Xicotlán	
141		17 Acatlán	Acatlán
142			Ahuehuetitla
143	Axutla		
144	Chila		
145	Chinantla		
146	Guadalupe		
147	Petlalingo		
148	Piactla		
149	San Jerónimo Xayacatlán		
150	San Miguel Ixítlán		
151	San Pablo Anicano		
152	San Pedro Yeloixtlahuaca		
153	Tecomatlán		
154	Tehuizingo		
155	Totoltepec de Guerrero		
156	Tulcingo		
157	Xayacatlán de Bravo		
158	18 Tepexi de Rodríguez	Atexcal	
159		Coatzingo	
160		Coyotepec	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO, PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

161		Cuayuca de Andrade
162		Chignamecatitlan
163		Huatlatlauca
164		Huehuetlán el Grande
165		Ixcaquixtla
166		Juan N. Méndez
167		La Magdalena Tlatlauquitepec
168		Molcaxac
169		San Juan Atzompa
170		Santa Catarina Tlaltempan
171		Santa Inés Ahuatempan
172		Tepexi de Rodríguez
173		Zacapala
174	19 Atlixco	Acteopan
175		Atlixco
176		Atzitzihuacán
177		Cohuecan
178		Huaquechula
179		San Jerónimo Tecuanipan
180		Santa Isabel Cholula
181		Tepemaxalco
182		Tianguismanalco
183		Tochimilco
184	20 San Martín Texmelucan	Calpan
185		Chiautzingo
186		Domingo Arenas
187		Huejotzingo
188		Nealtican
189		San Felipe Teotlalcingo
190		San Martín Texmelucan
191		San Matías Tlalancaleca
192		San Nicolás de los Ranchos
193		San Salvador el Verde



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

194		Tlahuapan	
195	21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	Amozoc	
196		Coronango	
197		Cuatlancingo	
198		Juan C. Bonilla	
199		Ocoyucan	
200		Puebla	
201		San Andrés Cholula	
202		San Gregorio Atzompa	
203		San Miguel Xoxtla	
204		San Pedro Cholula	
205		Tlaltenango	
206		22 Tepeaca	Acajete
207			Atoyatempan
208	Cuautinchán		
209	Huitziltepec		
210	Mixtla		
211	Santo Tomás Hueyotlipan		
212	Tecali de Herrera		
213	Tepatlxco de Hidalgo		
214	Tepeaca		
215	Tepeyahualco de Cuauhtémoc		
216	Tlanepantla		
217	Tzicatlacoyan		

Las fechas de entrega, cantidades, lugares y ubicación exacta para la entrega de los bienes, así como los datos del contacto de la persona responsable de la recepción, le serán indicadas al proveedor con tres días naturales de anticipación a la entrega, mediante correo electrónico, aplicación de mensajería instantánea o vía telefónica.

ANEXO 3

EMPAQUETADO DE INSUMOS

LOS INSUMOS DEBERÁN ENTREGARSE EMPACADOS EN:

EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO NATURAL DE 275 LBS DE PESO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 280 MM DE LARGO X 260 MM DE ANCHO X 250 MM DE ALTO. TOLERANCIAS +/- 1%

LAS CAJAS DEBERÁN ESTAR IMPRESAS A UNA TINTA EN ROJO TERRACOTA (PANTONE 7421) EN EL FRENTE, POR EL LADO MÁS LARGO, UTILIZANDO EL DISEÑO DE LA IMAGEN QUE SERÁ ENTREGADO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE ADJUDICADO.

ANEXO 4

DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES POR REGIÓN

REGIÓN	CULTIVO	PARTIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE PAQUETES	CANTIDADES MÁXIMAS DE PAQUETES
REGIÓN 1 XICOTEPEC	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	240	600
	Paquete de Insumos para cítricos	3	253	631
	Paquete de Insumos para ornamentales	10	12	30
REGIÓN 2 HUAUCHINANGO	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	314	783
	Paquete de Insumos para ornamentales	10	20	50
	Paquete de Insumos para berries	11	4	10
REGIÓN 3 ZACATLAN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	355	887



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	20	50
	Paquete de Insumos para berries	11	40	100
REGIÓN 4 HUEHUETLA	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	493	1231
REGIÓN 5 ZACAPOAXTLA	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	527	1316
	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	12	30
	Paquete de Insumos para cítricos	3	4	10
REGIÓN 6, TEZIUTLAN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	416	1039



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	40	100
	Paquete de Insumos para cítricos	3	280	700
	Paquete de Insumos para plátano	4	6	15
REGION 7, CHIGNAHUAPAN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	447	1116
	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	20	50
	Paquete de Insumos para forrajes	5	12	30
	Paquete de Insumos para leguminosas	2	16	40



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

REGION 8, LIBRES	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	778	1945
	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	20	50
	Paquete de Insumos para forrajes	5	20	50
	Paquete de Insumos para leguminosas	2	40	100
REGION 9, QUIMIXTLÁN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	338	843
	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	48	120
	Paquete de Insumos para leguminosas	2	40	100
REGION 10, ACATZINGO	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	135	337



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

	Paquete de Insumos para hortalizas	12	40	100
	Paquete de Insumos para cultivos de cactáceas	6	60	150
	Paquete de Insumos para leguminosas	2	20	50
REGION 11, CIUDAD SERDAN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	475	1187
	Paquete de Insumos para hortalizas	12	20	50
	Paquete de Insumos para leguminosas	2	80	200
REGION 12, TECAMACHALCO	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	300	750



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

	Paquete de Insumos para forrajes	5	40	100
	Paquete de Insumos para leguminosas	2	20	50
REGION 13, TEHUACAN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	661	1652
REGION 14, SIERRA NEGRA	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	442	1104
REGION 15, IZUCAR DE MATAMOROS	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	728	1820
	Paquete de Insumos para agave	9	20	50
REGION 16, CHIAUTLA	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	651	1628



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

REGION 17, ACATLAN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	583	1456
REGION 18, TEPEXI DE RODRÍGUEZ	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	482	1203
	Paquete de Insumos para leguminosas	2	80	200
	Paquete de Insumos para hortalizas	12	20	50
	Paquete de Insumos para agave	9	20	50
REGION 19, ATLIXCO	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	723	1807



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DEPAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	40	100
	Paquete de Insumos para cultivo de aguacate	7	20	50
	Paquete de Insumos para ornamentales	10	20	50
REGION 20, SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	628	1570
	Paquete de Insumos para frutales caducifolios	8	80	200
	Paquete de Insumos para ornamentales	10	20	50
	Paquete de Insumos para berries	11	20	50



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

REGION 21, ÁREA METROPOLITANA	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	494	1235
REGION 22, TEPEACA	Paquete de Insumos para granos y cereales	1	395	986
	Paquete de Insumos para agave	9	20	50
	Paquete de Insumos para forrajes	5	40	100
TOTAL			12,192	30,461

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.-Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29

y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y**

FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y

- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-203-532/2021 ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS Y
PERENNES PARA EL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO,
PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.